

TARTAGAL, 28 de diciembre de 2.023.-

RESOLUCION N° 758-SRT-2.023.

EXPEDIENTE N° 20.510/2.023.

VISTO:

El Formulario de Solicitud de Ayuda Económica, de fecha 09 de octubre del corriente año, presentado por el Prof. Víctor Abdala Haguín, Docente de las Cátedras Hidrogeología y Perforaciones de la Carrera Ingeniería en Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho formulario solicita ayuda económica para que alumnos de las Cátedras mencionadas, realicen prácticas profesionales en la ciudad de Salta y alrededores, los días 01 al 04 de noviembre de 2.023.

Que, para el traslado de los alumnos y docentes, se solicitó presupuesto a las Empresas de Transporte automotor "EMANUEL S.R.L." de la ciudad de Orán y "AGUIRRE VIAJES" de la ciudad de Tartagal.

Que, conforme a los presupuestos presentados, se decide contratar los servicios de la firma "AGUIRRE VIAJES", por la suma de Pesos: Novecientos noventa y cuatro mil quinientos (\$ 994.500,00), por ser la oferta más conveniente y el vehículo ofrecido para el traslado responde a las características necesarias para el recorrido a realizar durante las prácticas.

Que las prácticas de campo redundan en beneficio de los alumnos de la cátedra mencionada, en lo que hace a su formación profesional.

Que, con fecha 10 de Noviembre, los Docentes Víctor Abdala y Jesús Oscar Sosa, presentan la rendición de gastos por la suma de Pesos: Cuatrocientos veinticinco mil novecientos cuarenta con setenta y un centavos (\$ 425.940,71).

Que los viáticos de los Docentes Jesús Valenzuela Cabrera, Oscar Jesús Sosa y Víctor Abdala Haguín, por la suma de Pesos: Trescientos quince mil (\$ 315.00,00), fueron autorizados mediante Autorización para Misiones Oficiales 87/2023, de fecha 30 de octubre de 2.023.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
EN TRANSICION A FACULTAD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.420.440,71), por la ayuda económica otorgada para que alumnos de las Cátedras Hidrogeología y Perforaciones de la Carrera Ingeniería en Perforaciones, realicen prácticas profesionales en la ciudad de Salta y alrededores, los días 01 al 04 de noviembre de 2.023.

...///

RESOLUCION N° 758-SRT-2.023.

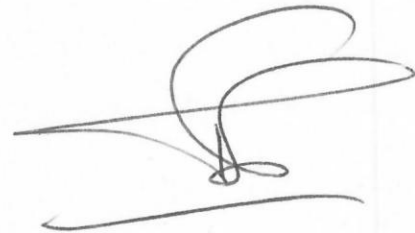
EXPEDIENTE N° 20.510/2.023.

///...

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:
2.1.1 Alimentos: Pesos: Cuatrocientos diez mil seiscientos ochenta y tres con setenta y un centavos (\$ 410.683,71); 2.1.5 Carbón vegetal: Pesos: Cinco mil doscientos veintidós (\$ 5.222,00); 2.3.4 Bazar y menaje: Pesos: Dos mil trescientos setenta y tres (\$ 2.373,00); 2.5.2 Producto Medico farmacéutico: Pesos: Un mil ochocientos doce (\$ 1.812,00); 3.5.1 Servicio Comercial: Pesos: Novecientos noventa y cuatro mil quinientos (\$ 994.500,00) y 3.5.5 Servicio comercial y Financiero: Pesos: Cinco mil ochocientos cincuenta (\$ 5.850,00), del presupuesto otorgado mediante el Canon Banco Patagonia, para la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad, Ejercicio 2.023.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi



Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a